



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 30 de abril de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
ABOGACÍA EUROPEA	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



NUEVA DIRECTIVA SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS PENALES

Los ministros de Justicia de la UE han adoptado la Directiva propuesta por la Comisión Europea con objeto de garantizar el derecho a la información durante los procesos penales, medida C dentro del programa de Estocolmo, adoptado por la propia Comisión para establecer las prioridades de Justicia de la UE hasta 2013. Con arreglo a esta nueva Directiva, los sospechosos de haber cometido un delito serán informados de sus derechos en una lengua que comprendan. La medida garantizará que los países de la UE faciliten a toda persona que haya sido detenida o esté sujeta a una orden de detención europea, una declaración que recoja sus derechos básicos durante los procesos penales. Una vez haya entrado en vigor (dos años después de su publicación en el Diario Oficial de la UE, que se espera tenga lugar en las próximas semanas), la nueva Directiva se aplicará en cerca de ocho millones de procesos penales cada año, en los 27 Estados miembros de la UE. En la actualidad, este derecho solo existe en un tercio de los Estados miembros. «El derecho a un juicio imparcial es uno de los pilares de nuestros sistemas judiciales en Europa» ha declarado la vicepresidenta Viviane Reding. Se trata de la segunda medida destinada a establecer normas mínimas comunes de la UE en las causas penales. El PE y el Consejo aprobaron en octubre de 2010 la primera propuesta, que dio a los sospechosos el derecho a traducción e interpretación.



Viviane Reding,
Vicepresidenta de la
Comisión Europea y
Comisaria de Justicia,
Derechos Fundamentales
y Ciudadanía

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CÓMO REDUCIR EL COSTE DEL DESARROLLO DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD

La Comisión Europea ha lanzado una nueva consulta pública con la que desea recabar opiniones sobre cómo reducir los costes de crear nuevas redes de alta velocidad de Internet en la UE. Una Internet de alta velocidad sostiene todos los sectores de la economía y será el pilar del mercado único digital. Por cada aumento de la penetración de la banda ancha en un 10%, la economía crece entre el 1% y el 1,5%. En particular, la Comisión desea estudiar cómo reducir los costes asociados a la ingeniería civil, tales como la excavación de conducciones para la fibra, lo que puede representar hasta el 80% de su coste total. La Comisión considera que esto podría reducir en un cuarto el coste de las inversiones en la banda ancha. Se solicitan las contribuciones de todas las partes interesadas de los sectores público y privado, incluidas, por ejemplo, las empresas de telecomunicaciones y servicios públicos, los inversores, las autoridades públicas y los consumidores. Los resultados contribuirán a reducir los costes de las inversiones y, en última instancia, el precio final de venta al por menor de la banda ancha. La consulta permanecerá abierta hasta el 20.07.2012.

APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL DE EMPLEO DE SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el fin de reunir los distintos puntos de vista sobre las posibles medidas para abordar la cuestión de nuevos puestos de trabajo en los sectores de servicios personales y domésticos. La consulta está dirigida a las autoridades nacionales, regionales y locales, sindicatos, organizaciones de empresarios, ONGs, académicos, interesados y ciudadanos individuales con interés en los servicios personales y domésticos. La consulta permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 15.07.2012.

LUCHANDO CONTRA EL CIBERDELITO: ENTRE LA LEGISLACIÓN Y LA ACCIÓN CONCRETA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 24 de mayo y 25 de mayo de 2012, en Milán (Italia), un seminario destinado a debatir cómo se está desarrollando la propuesta de Directiva de la UE sobre los ataques contra los sistemas de información y otros instrumentos europeos e internacionales plantean ciber-ataques y otras amenazas a gran escala. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, estará destinado a jueces, fiscales, policías, abogados, funcionarios, legisladores y representantes de la industria de Internet.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre normas internacionales de contabilidad	Hasta el 11.05.12
Consulta pública sobre ayudas públicas al transporte marítimo	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre el futuro del Derecho europeo de Sociedades	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre apoyo financiero a la eficiencia energética de los edificios	Hasta el 18.05.12
Consulta pública sobre diversidad de género en empresas que cotizan en bolsa	Hasta el 28.05.12
Consulta pública sobre ejemplos de doble no imposición en el mercado interior	Hasta el 30.05.12
Libro Verde sobre el sector bancario en la sombra	Hasta el 01.06.12
Consulta pública prioridades de política medioambiental para 2020	Hasta el 01.06.12
Consulta pública sobre tráfico universal en relación con la seguridad vial	Hasta el 05.06.12
Consulta pública sobre la protección de los intereses financieros de la UE	Hasta el 08.06.12
Consulta pública sobre cuentas bancarias	Hasta el 12.06.12
Consulta pública sobre acceso a cuentas bancarias de estudiantes en intercambio	Hasta el 21.06.12
Consulta pública sobre revisión de la legislación europea sobre insolvencia	Hasta el 21.06.12
Consulta pública para reducir las lesiones causadas por los accidentes de tráfico	Hasta el 22.06.12
Consulta pública sobre la calidad de los períodos de prácticas para jóvenes	Hasta el 11.07.12

POLÍTICA E INSTITUCIONES**LA REINTRODUCCIÓN DE LOS CONTROLES FRONTERIZOS DEBE SER EL ÚLTIMO RECURSO**

La comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo ha apoyado un informe que dice que los controles fronterizos interiores sólo deben utilizarse en última instancia. El documento también pide a los países que consulten con la Comisión antes de tomar cualquier decisión. Éste ha sido el caso de España, que durante esta semana suspende la aplicación del Tratado Schengen y restaura los controles fronterizos europeos, debido a la celebración de un encuentro del Banco Central Europeo en Barcelona.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS EUROPEOS PARA 2013

La Comisión Europea ha presentado el proyecto de presupuestos de la UE para 2013, reflejando las declaraciones del Consejo que indican que el crecimiento y el empleo en la UE solo pueden conseguirse conjugando la consolidación presupuestaria y la inversión en crecimiento futuro. El presupuesto de la UE complementa los esfuerzos nacionales a este respecto concentrando la inversión en los ámbitos prioritarios definidos en «Europa 2020», la estrategia de la UE para el crecimiento, y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta la difícil coyuntura económica y la presión sobre los presupuestos nacionales. El proyecto de presupuesto de 2013 congela el gasto futuro: el aumento de los compromisos (es decir, los pagos futuros) se sitúa al nivel de la inflación (2%). También congela el presupuesto administrativo de la Comisión muy por debajo del nivel de la inflación, al tiempo que reduce su personal en un 1%, el primer paso hacia el objetivo de una reducción de plantilla del 5% en 5 años, y se propone un aumento del nivel de pagos del 6,8%. Esto contribuye directamente al crecimiento y el empleo en Europa. El presupuesto de la UE debe cumplir sus obligaciones contractuales del año actual y de los anteriores con los Estados miembros y otros beneficiarios.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA UE EN EL ÁMBITO DEL DINERO ELECTRÓNICO

Bélgica, España, Francia, Chipre, Polonia y Portugal han sido invitadas a notificar a la Comisión Europea en el plazo de dos meses las medidas que vayan a adoptar para actualizar su legislación nacional con arreglo a la última Directiva sobre el dinero electrónico (2009/110/CE), que tiene por objeto facilitar la entrada en el mercado, así como el acceso a la actividad del negocio de emisión de dinero electrónico y su ejercicio. Estas normas, incluido su aspecto prudencial, están adaptadas a las características específicas de las actividades y los mercados del dinero electrónico. El plazo de aplicación de esas normas era el 30 de abril de 2011. La petición de la Comisión se hace en forma de dictamen motivado. Si las autoridades nacionales no notifican las necesarias disposiciones de aplicación en un plazo de dos meses, la Comisión podría llevar a los Estados miembros ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y solicitar a dicho Tribunal que les imponga multas.

AVISO MOTIVADO A REINO UNIDO POR INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA SOBRE LIBRE CIRCULACIÓN

La Comisión Europea ha pedido a Reino Unido que respete el derecho de los ciudadanos de la UE respecto de la libre circulación, dándole un plazo de dos meses para adaptar su legislación de modo que los ciudadanos de la UE y sus familias puedan circular libremente por su territorio de acuerdo a la Directiva 2004/38/CE, de libre circulación. Se trata de un aviso motivado, segunda etapa del procedimiento de infracción. De no satisfacer la demanda de la Comisión, ésta podrá llevar a Reino Unido ante el TJUE. Reino Unido no permite en este momento que los familiares lejanos de un ciudadano de la UE establezcan su residencia en ese Estado.

GRECIA PONE FIN A LA DISCRIMINACIÓN DE NACIONALIDAD PARA LOS NOTARIOS

La Comisión Europea ha decidido archivar el procedimiento de infracción contra Grecia respecto a la discriminación por nacionalidad respecto al acceso a la profesión de notario. Todos los Estados miembros que habían sido condenados por el TJUE en sendas sentencias de mayo de 2011, han puesto fin a esta discriminación modificando su legislación. En estas sentencias el TJUE consideró que las actividades notariales no se encontraban cubiertas por la excepción a la libertad de establecimiento (artículo 51 del TFUE), por lo que exigir la nacionalidad para el acceso a esta profesión resultaba discriminatorio. Anteriormente España, Estonia, Italia, Malta y Portugal habían suprimido este requisito.

ABOGACÍA EUROPEA

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

La Comisión de Naciones Unidas (ONU) para la prevención de delitos y Derecho Penal ha adoptado la Guía para el Acceso a la Asistencia Jurídica Gratuita en los sistemas jurídicos penales. Se trata de un enorme paso adelante en el reconocimiento de la importancia de la Asistencia Jurídica Gratuita a nivel mundial. Resulta necesario relacionarlo con la Directiva sobre el Derecho a la información en los procesos penales, que ha sido adoptada también estos días por el Consejo de la UE, así como con la futura Directiva sobre Asistencia Jurídica Gratuita dentro del mismo Programa de Estocolmo sobre Justicia penal que la UE espera aprobar en los próximos años y que actualmente se encuentra en fase de preparación. Se espera que tanto el Parlamento Europeo como el Consejo de la UE tomen buena nota del contenido de la Guía de Naciones Unidas, así como de la agilidad del proceso que ha desembocado en su adopción.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

La Comisión Europea desveló una nueva política en cuanto a Responsabilidad Social de las Empresas, que tiene como objetivo crear condiciones favorables para el crecimiento sostenible y la generación de empleo a medio y largo plazo. La nueva política también propone un programa de acción que cubra una serie de áreas, incluyendo la necesidad de reconocer y apoyar la Responsabilidad Social de las Empresas en las empresas europeas, para alentar a las recompensas del mercado sobre Responsabilidad Social de las Empresas, para mejorar la divulgación de la información social y medioambiental de las empresas, para resaltar la importancia, nacional e infra-nacional de las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas, para alinear los enfoques europeo y mundial sobre la Responsabilidad Social de las Empresas, para mejorar y controlar los niveles de confianza de las compañías y para desarrollar más la Responsabilidad Social de las Empresas en la educación, formación e investigación. Una de las medidas que contiene la Comunicación es una proposición legislativa para 2012 sobre la transparencia de la información social y medioambiental proporcionada por empresas de todos los sectores. La Abogacía Europea se encuentra examinando la comunicación sobre Responsabilidad Social de las Empresas, en orden a adoptar una posición de conjunto.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

OPINIÓN DEL SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS SOBRE EL ACUERDO ACTA

El SEPD ha tomado una postura respecto a la propuesta de Decisión del Consejo de la UE sobre la conclusión del Acuerdo ACTA (Acuerdo Comercial Anti-Falsificación, en sus siglas en inglés). La opinión del SEPD refleja la falta de precisión del acuerdo en el tipo de medidas que deben desplegarse para tratar las infracciones sobre propiedad intelectual en internet, ya que podrían tener efectos secundarios en los derechos fundamentales individuales, si no se implementan de manera correcta. Señala también que muchas medidas que refuerzan la propiedad intelectual on line podría implicar el monitoreo del comportamiento de los usuarios y las comunicaciones electrónicas que realicen, considerándolas medidas intrusivas en la privacidad de los ciudadanos, y que solo deberían usarse en casos necesarios, proporcionalmente a la aplicación que se quiera dar de los derechos de propiedad intelectual.

INVESTIGACIÓN SOBRE LA COMPENSACIÓN A LAS EMISORAS DIGITALES TERRESTRES

La Comisión Europea ha abierto una investigación exhaustiva para estudiar si un plan español para compensar a las emisoras digitales terrestres por los costes extraordinarios de la emisión simultánea, mientras los servicios son reasignados a otra frecuencia para liberar el dividendo digital, cumplen la normativa de la UE en materia de ayudas estatales. La Comisión estudiará, en particular, si la medida es proporcionada y necesaria. En esta fase, la Comisión tiene también sus dudas sobre si esta medida puede favorecer a las emisoras terrestres con respecto a otras tecnologías. La apertura de una investigación en profundidad proporciona a las partes interesadas la posibilidad de presentar observaciones sobre la medida propuesta y aumenta la seguridad jurídica de los beneficiarios de la ayuda sin perjuicio del resultado del procedimiento. Al mismo tiempo, la Comisión ha aprobado la ayuda para permitir a ciertos hogares seguir recibiendo canales en abierto tras la reasignación de frecuencias. En España, los servicios de radiodifusión tienen que ser reasignados, con el fin de liberar espacio de banda para mejorar la prestación de servicios de comunicación electrónica. Para garantizar la continuidad de los servicios de radiodifusión, España exige a los organismos de radiodifusión que emitan simultáneamente en ambas frecuencias durante un periodo transitorio de 6 a 24 meses, mientras los ciudadanos adaptan su infraestructura de recepción. Ello da lugar a costes extraordinarios para los organismos de radiodifusión en cuestión. España ha comunicado un plan para compensar a los organismos de radiodifusión por estos gastos extraordinarios.

PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para recoger datos sobre la participación de los niños en los procedimientos judiciales en la Unión Europea (Ref. 2012/S 81-131975). El objeto de esta licitación específica son los niños en los procedimientos judiciales. El presente estudio apoyará la implementación de la Comunicación de la Comisión "Una Agenda de la Unión Europea en pro de los Derechos del Niño". La Agenda destaca la gran falta de datos fidedignos, comparables y oficiales sobre la situación de los niños en los Estados miembros. Esto representa un serio obstáculo para el desarrollo e implementación de políticas basadas en pruebas y es especialmente evidente en el marco de una justicia respetuosa con los niños y de la protección de los niños en situaciones de vulnerabilidad. Están en proceso varias iniciativas en diversos sectores con el fin de mejorar la disponibilidad de datos relativos a los niños. Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 08.06.2012.

COOPERACIÓN CON LOS JUECES NACIONALES EN MATERIA DE LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Dirección General de Medio Ambiente y Acción por el Clima de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la cooperación con los jueces nacionales en materia de legislación medioambiental (Ref. 2012/S 84-137075). El contrato marco tiene como objetivo ayudar a los servicios de la Comisión en la realización de actividades específicas para conseguir un desarrollo de la cooperación con los jueces nacionales en el ámbito de la legislación medioambiental de la Unión Europea mediante, entre otras acciones, la organización y gestión de talleres formativos en materia de legislación medioambiental de la Unión Europea; el desarrollo de módulos formativos en varios sectores de la legislación medioambiental de la Unión Europea; o la organización de talleres formativos para los propios formadores dirigidos a jueces y otros expertos jurídicos que trabajan como formadores en sus respectivos países. Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 15.06.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Licitación. Contrato implementación Directivas del agua (Ref. 2012/S 73-119896)	Hasta el 16.05.12
Licitación. Apoyo Sociedad europea innovación del agua (Ref. 2012/S 67-108651)	Hasta el 23.05.12
Convocatoria de propuestas para jueces nacionales en Derecho Competencia	Hasta el 31.05.12
Licitación. Evaluación legislación agricultura ecológica (Ref. 2012/S 70-115261)	Hasta el 04.06.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**TASAS EXCESIVAS PARA CONCEDER PERMISOS DE RESIDENCIA A NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-508/10, Comisión Europea c. Holanda. La Directiva 2003/109/CE prevé que los Estados miembros conceden el estatuto de residente de larga duración a los nacionales de terceros países que hayan residido legal e ininterrumpidamente en su territorio durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud y que reúnan ciertas condiciones. A los beneficiarios de ese estatuto se les concede un permiso de residencia de larga duración. La Directiva también prevé que los Estados miembros conceden permisos de residencia a los nacionales de terceros países que ya hayan obtenido ese estatuto en otro Estado miembro y a los miembros de su familia. En Holanda, los nacionales de terceros países, excepto los turcos, que solicitan permisos y títulos de residencia en virtud de la Directiva 2003/109/CE deben pagar tasas cuyo importe varía de 188 a 830 euros. La Comisión Europea ha considerado que esas tasas son desproporcionadas ya que en virtud de la Directiva tienen que ser de un importe razonable y equitativo y no deben disuadir a los nacionales de terceros países de ejercer su derecho de residencia. Por tanto, la Comisión ha interpuesto un recurso por incumplimiento contra Holanda. El TJUE ha recordado en su sentencia que ninguna disposición de la Directiva fija el importe de los derechos o tasas que los Estados miembros pueden exigir por la expedición de permisos y títulos de residencia. Sin embargo, aunque no se discute que los Estados miembros disponen de una facultad de apreciación en ese contexto, ésta no es ilimitada. En este contexto, el Tribunal de Justicia observa que los importes de las tasas exigidas por Holanda varían dentro de una escala cuyo valor mínimo es unas siete veces superior al importe que se ha de pagar para obtener un documento nacional de identidad. Incluso si los ciudadanos neerlandeses y los nacionales de terceros países y los miembros de su familia no están en una situación idéntica, la diferencia señalada demuestra el carácter desproporcionado de las tasas exigidas. El TJUE juzga que esas tasas excesivas y desproporcionadas pueden crear un obstáculo al ejercicio de los derechos atribuidos por la Directiva. Por tanto, Holanda ha incumplido sus obligaciones en virtud de la Directiva al aplicar tales tasas a los nacionales de terceros países –tanto a los que solicitan la adquisición del estatuto de residente de larga duración como a los que ya lo han adquirido en otro Estado miembro– que solicitan ejercer el derecho a residir en dicho país, así como a los miembros de su familia.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**NO SE PUEDE CONDENAR SIN DAR LA POSIBILIDAD DE DEFENDERSE**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Popa y Tanasescu c. Rumanía (nº demanda 19946/04). Los demandantes, Ioan Ștefan Popa y Aurelian Ștefan Tănăsescu, fueron absueltos en primera instancia y declarados culpables en segunda instancia del secuestro de un amigo que había robado dinero del coche de un hombre de negocios. Fueron condenados a siete años de prisión por atraer a su amigo a la oficina central del hombre de negocios, donde fue secuestrado, sin oírlos ni permitirles declarar como testigos. Tras agotar la vía nacional, decidieron acudir al TEDH, que concluye en su sentencia que ha habido una violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y equitativo) al considerar que el principio general en los procedimientos penales contra las personas es el escuchar al demandado, en todas las instancias. Además considera que tampoco se les informó de la decisión de anular las sentencias de los Tribunales anteriores. Por tanto, el TEDH considera que no se cumple con los requisitos de un juicio imparcial, condenando a Rumanía a indemnizar con una cantidad determinada a los demandantes.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu